



MUNICIPALIDAD  
**PAINE**  
En el Corazón de Chile

Oficina de Partes - SECMU  
Municipalidad de Paine  
Avda. General Baquedano N°490  
Oficina de Partes - Fono: 22  
8218621

PAINE 04 DE FEBRERO DEL 2020

## Comprobante Ingreso de Providencia Folio N° 454 del 2020

Fecha de Ingreso	04-02-2020
Entidad de Origen	VECINO
Tipo de Documento	CARTA
Rut Contacto	65420720-8
Nombre Contacto	JUNTA DE VECINOS SAN ELIAS
Teléfono Contacto	986418771
Email Contacto	0
Materia (Asunto)	INFORMA FECHA DE ELECCIÓN, DÍA 14 DE MARZO 2020 (1)
Detalle	FORMULARIO (1)

---

FIRMA, TIMBRE

SEÑORA  
CARMEN PULIDO VICUÑA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE PAINE  
PRESENTE.

(1)

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO  
(ARTÍCULO N° 21-BIS -- LEY N° 19.418)

PRESENTAR 15 DIAS ANTES DE LA ELECCIÓN, SECRETARIA MUNICIPAL

En Paine, a 04 de Febrero del año 2020, la Comisión Electoral establecida con fecha 31 de Enero del año 2020, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria.

NOMBRE: Junta de Vecinos San Elias,  
informa a la Sra. Secretaria Municipal, de la Ilustre Municipalidad Paine, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 14 de Mayo del año 2020.

- Horario : Inicio 16<sup>00</sup> hrs. Termino 20<sup>00</sup> hrs.

- Lugar y dirección : Sede Social  
Camino San Elias y N. Aguila Sur.

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

.- Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria.

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	<u>Bernarda Videla</u>	<u>14.334.416-9</u>	<u>Bernarda V</u>
2	<u>Rosa Tamayo</u>	<u>11.742.751-K</u>	<u>Rosa Tamayo</u>
3	<u>Susana Capriles</u>	<u>8.515.126-6</u>	<u>SC</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Bernarda V  
PRESIDENTE COMISIÓN